

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200  
 Trimestre . . . . . 100 —  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 122

Lunes 1 de junio de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Próxima la temporada de verano y dada la gran afluencia de público en piscinas, ríos y demás lugares de esparcimiento, se hace preciso actualizar las normas sobre moralidad y buenas costumbres, para que las mismas sean observadas en pro de los principios que representan y del espíritu cívico que ha de imperar en cualquier circunstancia y lugar.

Por ello y en su consecuencia, en uso de las facultades que me están conferidas, dispongo:

1.º Queda prohibido para todas las personas mayores de 14 años:

a) El uso del traje de baño por las calles de la capital o cualquier pueblo de la provincia, por carreteras y restaurantes, bares, bailes y otros establecimientos análogos, salvo que se trate de quioscos o merenderos instalados por temporada dentro de zonas acotadas en playas o establecimientos de baño.

b) El uso de pantalón corto por el casco urbano de la capital o pueblos de la provincia y en los establecimientos a que se refiere el apartado anterior, exceptuándose los clubs deportivos, bares, restaurantes y caminos de zonas que constituyan exclusivamente núcleos de verano.

2.º Sin perjuicio del ejercicio del «derecho de admisión» que tienen los propietarios, gerentes o encargados de los establecimientos de baños, hostelerías, piscinas, bares, clubs, baile y locales análogos, deberán, recabando en su caso en auxilio de los agentes de la autoridad, invitar a abandonar el local a aquellas

personas que infrinjan lo dispuesto en esta Circular y, en general, cuidarán que en pistas de baile, lugares de consunción etcétera no se incurra en demasías inmORALES o groseras de cualquier clase.

3.º No será permitida en general, cualquier manifestación de inmoralidad o situaciones obscenas, ni así como cualquier acto o extralimitación que pueda menoscabar el decoro público o afectar las buenas costumbres tradicionales en nuestro país.

4.º Las infracciones a las normas anteriores o la tolerancia de los empresarios, encargados, padres o tutores, serán sancionadas por mi autoridad con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Valladolid, 29 de mayo de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.922

### Jefatura de Obras Públicas

#### EXPROPIACIONES

Se hace público el señalamiento del próximo día 12 de junio para proceder al pago de los bienes expropiados en el término de Pollos, con motivo de las obras de «Ensanche del firme y rectificación del trazado en los kilómetros 161 y 162 de la C-1 Burgos-Salamanca-Frontera Portuguesa».

A las doce horas del día fijado se presentarán con este fin en el Ayuntamiento de Pollos todos los propietarios incluidos en la relación que se publica, personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para el acto.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Don Floriano Ferreiro Pérez.  
 Don Benigno Díez Sanz.  
 Don Leocadio Díez Matias.  
 Don Felipe Díez Sanz.  
 Doña Concepción García Pollos.  
 Don Saturnino González Vegas.  
 Don Segundo Contra López.  
 Don Marcelino Reoyo García.  
 Doña Olvido Rodríguez Pérez.  
 Doña Hipólita Galván García.  
 Don Eugenio Díez Bueno.

Valladolid, 21 de mayo de 1964.—El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

1.868

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BRAHOJOS DE MEDINA

Durante el plazo de ocho días quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, correspondientes al actual ejercicio.

Brahojos de Medina, 8 de mayo de 1964.  
 El alcalde, José Gutiérrez.

1.692—1.405

### CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la instalación del teléfono en esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

Castrillo de Duero, 2 de mayo de 1964.  
 El alcalde, Angel González.

1.638—1.406



## LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de instalación de doscientas luces eléctricas correspondientes al alumbrado extraordinario de la localidad, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Laguna de Duero, 25 de mayo de 1964.  
El alcalde, G. Herrera.

1.897—1.407

## LAGUNA DE DUERO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas para maestros y otros extremos, estará de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formular contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 25 de mayo de 1964.  
El alcalde, G. Herrera.

1.896—1.408

## OLMEDO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las Auxiliares e Independientes, todas ellas del año 1963, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Olmedo, 5 de mayo de 1964.—El alcalde, Eusebio Valero.

1.666—1.409

## TUDELA DE DUERO

Relación de aspirantes admitidos al concurso-examen para proveer en propiedad, en turno libre, la plaza vacante de alguacil de este Ayuntamiento, según previene la Base 4.ª de la convocatoria, publicada en el "Boletín Oficial" de la

provincia, número 61, del año en curso:

- 1.º Don Gregorio Román Moreno.
- 2.º Don Angel Potente Ruiz.
- 3.º Don Alfonso de Cruz Sobas.
- 4.º Don Luis Verdugo Castán.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tudela de Duero, 30 de abril de 1964.—El alcalde-presidente accidental, Alfonso Suárez.

1.686—1.410

## VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de realización parcial de obras de saneamiento y pavimentación, adquisición de solares y aportación para construcción de una escuela y dos viviendas para maestros; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Villavicencio de los Caballeros, 2 de mayo de 1964.—El alcalde, Procopio Pachón.

1.649—1.411

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 73 de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Martíniano Iglesias Repiso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quintanilla de Onésimo, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y dirigido por el

letrado don Antonio Moreno Gil, y de la otra, como demandado, don Angel Román Fernández Fidalgo, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo; éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Román Fernández Fidalgo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ocho mil setecientas setenta y dos pesetas con cinco céntimos de principal, ciento nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando, a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Cuevas.

1.895—1.412

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 126 de 1964, juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, a instancia de don Jacinto Camarero Giménez, representado por el procurador don Victoriano Moreno, contra don Antonio Rodríguez Díez, sobre pago de 50.744,50 pesetas de principal, gastos de protesto y costas sin perjuicio, en los que ha instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un frigorífico, marca «Westinghouse», eléctrico, en buen estado; valorado en 4.500 pesetas.
2. Un televisor, marca «Iberia», de 19 pulgadas, en buen estado; valorado en 8.600 pesetas.
3. Un automóvil, Seat-600, muy usado, matrícula M-187.135; valorado en pesetas 37.000.

Importa el total de los bienes, de cincuenta mil cien pesetas, que es el precio tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día quince de junio próximo, a las once



de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Antonio Rodríguez Díez, en la calle Arca Real, número 4, de esta capital, los reseñados con los números 1 y 2 y el automóvil señalado con el número 3, en poder de don Alberto Galindo Manrique, domiciliado en esta capital, Paseo de Zorrilla, número 20.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.919—1.413

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago, seguidos en este Juzgado con el número 113 de 1964, entre partes, de la una, como demandante, don Abilio González Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Wamba, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de la otra, como demandado, don Artemio Pérez Méndez y su esposa doña María Cristina González González, mayores de edad, agricultores y domiciliados en Wamba, los cuales no han comparecido en el presente procedimiento, sobre desahucio por falta de pago de la renta y terminación del contrato de arrendamiento de quince fincas rústicas sitas en términos municipales de Valladolid, Wamba y Villanubla.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Abilio González Rodríguez, contra don Artemio Pérez Méndez, y doña María Cristina González, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de las fincas que se describen en el hecho primero de la demanda y primer Resultando de esta sentencia, condenando en su conse-

cuencia a dichos demandados a que las desalojen y pongan a disposición del actor dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, y con imposición de las costas del juicio a dichos demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Cuevas.

1.630—1.414

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76 de 1964, se siguen autos ejecutivos, en ejecución de sentencia, a instancia de don Ildefonso y don Pablo López Delgado, representados por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Vergara Sánchez, sobre pago de 2.511,60 pesetas de principal y 2.000 pesetas para costas sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una motocicleta marca "Peugeot", de 150 c. c., matrícula VA-16551, en estado de funcionamiento; valorada en cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día doce de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

La motocicleta se encuentra depositada en poder de don Alfredo Velasco Fernández, domiciliado en calle Alegría, número 1, de esta capital.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

1.960—1.415

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 304 de 1963, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto, S. A., contra don Paulino Díez Fernández y don Angel Llorente Cortijo, vecinos de esta capital, en reclamación de 61.485 pesetas de principal, 339 pesetas de gastos de protesto y 25.000 pesetas más calculadas para costas y gastos sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Vehículo objeto de subasta:

Un camión, marca Pegaso, tipo 1.060, chasis 4222373, matrícula VA-18.359. Tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de junio próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el camión se encuentra en poder de don Angel Espinel Cartón, de esta vecindad, con domicilio en Torrecilla, número 36, en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.961—1.416

## VILLALON DE CAMPOS

## EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández Viña, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 44 de 1963, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación



de costas causadas en expresada causa a las que ha sido condenado a su pago el penado Eusebio Pérez López; y en providencia del día de la fecha he acordado sacar en pública subasta, y término de veinte días y por primera vez, los siguientes bienes inmuebles:

*En término municipal de  
Mayorga de Campos*

Una tierra al Valle Hermoso, la del pocico, de tres fanegas o setenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda al Norte, con partija de Agustín Pérez; Sur, Patricio Escobar; Este, el Valle, y Oeste, Toribio Palmero. Valorada en seis mil pesetas.

Otra tierra a Valle Hermoso, titulada la Ermita, de dos fanegas o cincuenta y una áreas y treinta y cinco centiáreas; que linda al Norte, con la de Nemesio Santos; Sur, partija de Agustín Pérez; Este, herederos de Pedro Santervás, y Oeste, el Valle. Valorada en doce mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores haber depositado en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los títulos de propiedad no se han suplido, la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Villalón de Campos, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—Saturnino Pérez Fernández Viña.—El secretario, Isidoro García.

1.855—1.417

**ANUNCIOS OFICIALES**

**HERMANDAD SINDICAL DE  
LABRADORES Y GANADEROS  
DE TORRECILLA DE LA ORDEN**

El día 7 de junio y hora de las doce, tendrá lugar, en las Oficinas de la Hermandad, la subasta del

sobrante de rastrojera de este término, por la temporada que comienza el 20 de junio y termina el 8 de octubre del corriente año, bajo el tipo de tasación de ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, para un cupo de cuatro mil trescientas cincuenta cabezas lanares, con una extensión de tres mil setenta y seis hectáreas, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

El expresado terreno está dividido en cinco polígonos iguales y medio, capaces de mantener los cinco primeros ochocientos cabezas lanares cada uno y el medio, trescientas cincuenta cabezas.

El precio de tasación es el de treinta y seis mil pesetas cada uno de los cinco polígonos iguales y quince mil setecientos cincuenta pesetas para el medio polígono.

La subasta se celebrará separadamente para cada uno de los polígonos.

Los que deseen tomar parte en la subasta, presentarán proposición ajustada al modelo que se facilitará en la Hermandad, acompañado del resguardo de haber depositado el 10 por 100 de la tasación del polígono o polígonos que ha de optar en la subasta.

Los ganaderos, tanto forasteros como los del término, deberán justificar su condición de ganaderos por medio de la cartilla de Identificación Sanitaria puesta al día, así como de que sus ganados han sido vacunados contra la fiebre catarral ovina y en el caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteriano, ha de justificarse de que han sido vacunados de estas enfermedades, mediante certificación expedida por el señor veterinario.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncios y expediente de subasta.

Torrecilla de la Orden, 18 de mayo de 1964.—El jefe de la Hermandad, P. A., Honorio Carrasco.

1.848—1.418

**Ayudantía Militar de Marina de Marín**

Relación filiada de los inscritos de Marina de este Distrito, nacidos en el año de 1945 en la provincia de Valladolid, alistados para el remplazo de 1965 de Marina, que deberán ser excluidos de alistamiento para el servicio del Ejército, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada.

Número S. S. 105, Abel González del Campo, hijo de Miguel y Ascención, natural de Valladolid.

Número S. S. 178, Juan C. Sánchez Alonso, hijo de Gregorio y Enriqueta, natural de Valladolid.

El ayudante militar de Marina, José Martínez Méndez.

1.725

**Comandancia Militar de Marina de Santander**

Relación nominal, foliada y filiada del inscrito de este Trozo perteneciente al remplazo de 1965, definitivamente alistado, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, el cual debe ser excluido del alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio S. S. 58-65; José Bergaz Alonso, hijo de Bernardo y Adolfa, natural de Siete Iglesias de Trabancos (Valladolid), nació el día 18 de septiembre de 1945.

Santander, 28 de abril de 1964.—El jefe del Centro de Movilización y Reserva, Marcos Ruiloba.

1.675

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**Caja de Ahorros y Monte  
de Piedad de Salamanca**

**Sucursal de Valladolid**

*Subasta de ropas y alhajas*

Se celebrará el jueves 11 de junio de 1964, a las cuatro de la tarde, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1963, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1963.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 25 de mayo de 1964.—El director, Román Pérez Sánchez.

1 881—1 419

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL